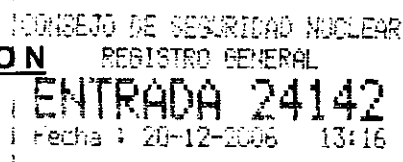


160923

CSN/AIN/17/IRA/1769/06

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de noviembre de dos mil seis en el **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR**, de la Facultad de Química, de la Universidad de Sevilla, sito ██████████ Sevilla (41012).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a docencia e investigación y cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 6-02-97 (IR/SE-50/90).



Que la Inspección fue recibida por ██████████ Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba señalizada reglamentariamente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. _____
- Las dependencias se ajustaban a lo establecido en la autorización de la instalación. _____



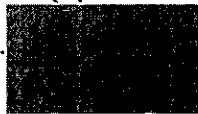
- Disponían de equipamiento adecuado para almacenar y usar los isótopos no encapsulados autorizados y para recoger y almacenar los residuos radiactivos generados. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. Los niveles de contaminación en las dependencias autorizadas eran similares al fondo radiológico. _____
- Desde la última inspección habían utilizado compuestos marcados con . Disponían de registros del inventario existente en la instalación antes de autorizar la compra de material radiactivo. No se detectaron incumplimientos en cuanto a suministradores, radioisótopos ni actividades máximas autorizados. _____
- Disponían de registros de control de contaminación después de cada uso del material radiactivo utilizando uno de los detectores de contaminación disponibles. _____
- No habían retirado contenedores de residuos radiactivos ni evacuado contenedores de residuos sólidos desclasificados ni vertido efluentes líquidos radiactivos. _____
- Disponían de 2 detectores de nivel de contaminación, uno de ellos averiado el día de la Inspección, y de un procedimiento para su calibración y verificación que establecía la calibración por el fabricante o un Laboratorio acreditado por  cada 4 años. El detector operativo se ajustaba al procedimiento. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor vigente. _____
- Tenían 2 trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva y un procedimiento escrito de formación continua de dichos trabajadores para garantizar el conocimiento del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, a impartir tras el alta y al menos cada 2 años. Disponían de registros de la formación recibida en los últimos 2 años. _
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Todas las lecturas de los dosímetros eran mensuales. _____
- En la dosimetría acumulada en el último año los valores eran inferiores a 1 mSv/año. _____



DESVIACIONES

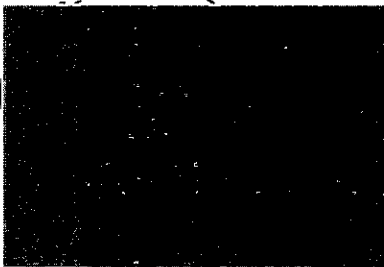
- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de diciembre de dos mil seis.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



VI. ... PROFESOR TITULAR